



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0060110/2015

Córdoba, 22 DIC 2015

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Mariana Gómez, para la contratación del Dr. Luis Dario Salamone - DNI 17110203, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

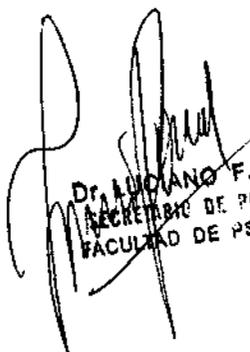
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

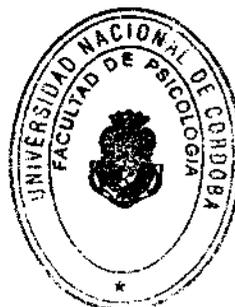
Artículo 1°: Reconocer al Dr. Luis Dario Salamone DNI 17110203 los servicios prestados por el período 03/12/2015 al 05/12/2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$8.125,00 (Pesos Ocho mil ciento veinticinco con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la materia "Herramientas de la topología y las matemáticas" correspondiente a la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°: 2362


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA